

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 20 MAR 2017

RES. FI Nº - 0077 - D - 2017

Expediente Nº 14.656/16

VISTO: La Nota Nº 2834/16, presentada por el Dr. Carlos Berejoi por la cual solicita ayuda económica para el dictado del curso "Comportamiento Mecánico de Materiales"; y

CONSIDERANDO:

Que el curso fue autorizado por Res. FI Nº 519/16 – CD y se llevó a cabo en el mes de Febrero de 2.017 en ésta Facultad;

Que el dictado de dicho curso estuvo a cargo del Dr. Ing. Juan Pérez Ipiña, docente de la Universidad Nacional de Comahue (Neuquén), investigador principal del CONICET y especialista en propiedades mecánicas;

Que se reconoció \$ 7.292,07 (Pesos Siete Mil Doscientos Noventa y Dos Con Siete Centavos) en pasajes aéreos y se liquidaron \$ 23.040,00 (Pesos Veintitrés Mil Cuarenta) por viáticos; sumando un gasto total de \$ 30.332,07 (Pesos Treinta Mil Trescientos Treinta y Dos Con Siete Centavos);

Que erróneamente se imputaron los gastos en Pasajes aéreos a la partida 3.7.2 según consta en INOP Nº 510/10 – F.F. 16, correspondiendo la partida 3.7.1;

Que el curso es financiado con fondos del proyecto PEFI;

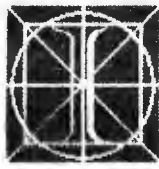
Que es procedente realizar la aprobación de lo actuado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto realizado por la suma de \$ 30.332,07 (Pesos TREINTA MIL



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.656/16

TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON SIETE CENTAVOS) para atender viáticos y pasajes del Ing. Juan Pérez Ipiña.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 7.292,07 (Pesos SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SIETE CENTAVOS) a la partida 3.7.1: PASAJES y la suma de \$ 23.040,00 (Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS) a la partida 3.7.2.: VIATICOS al presupuesto de esta Facultad, mediante INOP N° 510/16 - F.F. 16 e INOP N° 4/17 – F.F. 16 de los fondos del PEFI.


ARTICULO 3.- Dejar establecido que la presente Resolución es refrendada por la Sra. Secretaria Académica, por encontrarse la Directora General Administrativa Económica en uso de la Licencia Anual Reglamentaria 2016 adeudada.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese al Dr, Carlos Berejnoi, a la Escuela de Electromecánica, cumplido siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH/dg

RESOLUCION FI No - 0077 - D - 2017

  
DRA. ANALÍA IRMA ROMERO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa